

Apellidos y nombre	DNI
Paz del Río, Angel	32.594.054
Pérez Castro, Agustín	32.610.365
Rodríguez Lamas, Cándido Benigno	32.613.397
<b>RAMA: METAL</b>	
<i>Especialidad de Máquinas-Herramientas</i>	
Alba García, José Antonio	31.566.165
Avilés Mulero, Francisco	22.924.892
Blanco Serantes, José Ramón	32.605.174
Carrillo González, José	74.352.401
Díaz Amenedo, Justo Joaquín	32.579.471
López Gutiérrez, Justo Jaime	6.529.845
Luego Pérez, Ginés	22.886.304
Mendoza Marín, Miguel	22.920.258
Porrás Castillo, Cristóbal	45.263.209
Vera Bernal, Juan José	22.884.732
Vigo Orcero, José Luis	31.367.275
<i>Puesto de trabajo de Maestría en Fundición</i>	
Aguilar Domínguez, Juan Antonio	31.369.459
<b>TURNO LIBRE</b>	
<b>RAMA: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	
<i>Especialidad de Electrónica Industrial</i>	
Calderón Amo, Manuel	24.872.325
Collado Devesa, Asensio Miguel	22.951.836
Díaz González, Carlos	32.859.006
García García, Antonio Salvador	22.960.825
Herranz Barbero, Antonio	2.611.887
Ibáñez Ayuela, Jesús Manuel	15.951.823
Madrid García, Manuel	22.953.522
Marcial Parrado, Juan	52.300.508
Mas Sirvent, Jorge	27.454.284
Mellado Díaz, José Antonio	22.968.099
Pérez Almazo, Miguel	31.223.022
Purcell García, Guillermo José	31.217.356
Vera Pintado, José Agustín	22.948.848
Vidal García, Antonio	22.938.760
<i>Especialidad de Máquinas Eléctricas</i>	
Bernal Guzmán, Alfonso	22.965.610
Hernández Villena, Julio	8.800.667
Ramírez Pavón, Antonio Javier	52.310.252
<b>RAMA: METAL</b>	
<i>Especialidad de Máquinas-Herramientas</i>	
Andrés Moreno, Rafael	31.220.845
Fernández Moreno, Juan	22.967.194
Morgado Matador, Francisco	2.869.097
Ríos Sánchez, Diego	25.563.228
Rodríguez Campoy, José Luis	27.255.526
Testa Lago, José Antonio	32.638.981
Vera Nieto, Pedro	22.938.374
<b>RAMA: DELINEACIÓN</b>	
<i>Especialidad de Delineación Industrial</i>	
Aguilar Somavilla, Ricardo	50.801.463
Galiano Rojas, Juan Antonio	31.394.276
Navarro Campillo, Ginés	22.914.011
Pazos Figueroa, Alfonso	35.272.469
Rosado Ríos, Enrique	32.595.367
Ruiz Traura, Lino	5.229.576
Torres Fernández, Manuel Luis	32.628.065
Trillo Morado, José	32.597.340

**ANEXO II****Relación de aspirantes excluidos**

Apellidos y nombre	DNI
<b>PROMOCION INTERNA</b>	
Bernal Albadalejo, Esteban (1)	22.877.934
Coello Vázquez, Alfredo (1)	31.380.562
Cortizas Teijeiro, Pedro (2)	32.573.592
Díaz González, Antonio (1)	31.401.860
Díaz Rodríguez, José Luis (3)	32.613.195
Galiano Rojas, Juan Antonio (4)	31.394.276

Apellidos y nombre	DNI
García Pérez, José Carlos (3)	22.940.089
López Martínez, Francisco (1)	22.920.484
Martí Parrado, Salvador (1)	31.371.731
Mengibar García, Benito (1)	31.348.634
Núñez Rodríguez, José María (1)	31.377.676
Penedo Alves, José (1)	32.613.485
Peña Denia, Francisco (1)	22.904.167
Pérez García, José Alejandro (2)	22.898.952
Pérez Ortega, Agustín (1)	31.084.177
Polo Grandio, José Manuel (1)	76.391.911
Rey Barros, José Luis (1)	32.569.518
Romero Pérez, Manuel (1)	31.355.914
Sánchez Fuentes, Mariano (3)	7.800.636
Solano Peñalver, Carmelo A.(1)	22.861.668
<b>TURNO LIBRE</b>	
Cordero Gómez, José Luis (3)	32.861.392
Cuesta Ruiz, Jesús (5)	3.819.534
Espada Lobato, Pedro (1)	31.402.179
García García, Antonio (3)	22.955.624
García García, Manuel Justo (3)	22.887.706
Gómez Sebastián, José Miguel (6)	3.445.141
González Pérez, José Ramón (3)	22.941.227
Jiménez González, Francisco Gabriel (3)	31.611.553
López Moreno, José Julio (5)	22.945.767
Ortega Lázaro, Fernando Tomás (3)	51.339.437
Santiago Illana, Fernando (3) (7)	25.986.798
Vera Galván, José Antonio (3)	24.882.875
Vidal Pagán, Miguel (1)	22.904.108

**Nomenclátor de causas de exclusión:**

- (1) Por no corresponder titulación.
- (2) Titulación insuficiente.
- (3) Falta fotocopias documento nacional de identidad.
- (4) Por no estar convocada la especialidad a la que oposita (admitido turno libre).
- (5) Ingreso en cuenta corriente errónea.
- (6) Ingreso cantidad errónea.
- (7) No consignar ingreso en cuenta corriente.

**12162** *CORRECCION de errores de la Resolución 432/38332/1988, de 29 de abril, de la Subsecretaría, por la que se modifican las bases 11 y 13 de la Resolución 432/38120/1988, de 24 de febrero, concerniente al Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución 432/38332/1988, de 29 de abril, concerniente al Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 5 de mayo de 1988, página 13691, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

13. Período de formación y prácticas.  
Segundo período.  
Donde dice: «... el día 8 de enero...», debe decir: «el día 9 de enero...».

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12163** *ORDEN de 12 de mayo de 1988 de acceso mediante promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.*

El artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece, con carácter general, que las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de grupo inferior a otros correspondientes de grupo superior, y que para ello los funcionarios deberán estar en posesión de la titulación exigida, reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso establezca el Ministerio de la Presidencia, hoy para las Administraciones Públicas.

Asimismo, determina que podrá reservarse a estos funcionarios hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas.

Igualmente, en desarrollo de la citada norma legal, el capítulo VI del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios de la Administración del Estado, desarrolla el citado artículo 22, estableciendo criterios para el fomento de la promoción interna.

A la vista de lo expuesto,

Este Ministerio, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para participar en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema de promoción interna será necesario poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general en la pertinente convocatoria, y tener una antigüedad de, al menos, tres años en alguno de los Cuerpos que a continuación se relacionan:

Cuerpo de Contadores del Estado, a extinguir.

Cuerpo de Administrativos de Aduanas, a extinguir.

Art. 2.º En cada convocatoria podrá reservarse para los funcionarios que accedan a dicho Cuerpo mediante el sistema de promoción interna, hasta un 50 por 100 de las vacantes convocadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Art. 3.º El sistema de acceso por promoción interna al citado Cuerpo revestirá la modalidad de concurso-oposición previsto en el artículo 34 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Art. 4.º Los aspirantes procedentes del sistema de promoción interna que superen las pruebas correspondientes tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

Lo que comunico a V. E. y a V. I.

Madrid, 12 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado para la Administración Pública y Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

**12164** RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se acepta la renuncia de don Miguel Ángel Díaz Mancebo y don José Agustín Herrero González como Vocales terceros (titular y suplente) del Tribunal número 3 y se nombra en su lugar a don Javier Aramburu Monllor, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, como Vocal tercero titular y a don Domingo Miguel del Corral Arroyo, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias como Vocal tercero suplente.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

**12165** RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del

Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 360 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 180 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 180 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de julio de 1988.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos los derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las